

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

**1575**

*Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca, de acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por el Consejo de Administración de 20 de mayo de 2022 y prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*

#### Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca (de ahora en adelante, SFM) de 20 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de estabilización correspondiente al personal laboral de SFM, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Mediante el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SFM de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para la cobertura de las plazas de personal laboral de SFM (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).

De acuerdo con la base 19.2 del anexo 2 de esta convocatoria sobre nombramiento de los miembros de los tribunales, el órgano que convoca el proceso selectivo les nombrará, tendrán la consideración de órganos dependientes de su autoridad y el nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y la página web <https://trensfm.convoca.online>, una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

Además de esto, de acuerdo con la base 19.1.2 sobre la composición de los órganos de selección, los tribunales deberán estar constituidos, como mínimo, por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, constituyéndose un tribunal para cada grupo de los previstos en el artículo 29 del Convenio Colectivo de SFM.

Todos los miembros de los tribunales deberán tener una titulación académica de nivel igual o superior al exigido a los aspirantes para el ingreso.

Asimismo, la base 19.1.3 establece que la determinación de la composición de los tribunales se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los órganos de selección de cada grupo profesional deberán estar constituidos por un presidente o presidenta, dos miembros designados por el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca, y por dos trabajadores fijos de Servicios Ferroviarios de Mallorca elegidos por sorteo de la categoría profesional igual o superior a la del puesto de trabajo de que se trate. En el supuesto de que no existan trabajadores suficientes de SFM de algún grupo profesional, los designará el Consejo de Administración.
- b) El órgano que convoca el proceso selectivo designará libremente al presidente.
- c) Los vocales serán nombrados por sorteo entre el personal laboral que presta servicios en el ente que pertenezca al grupo de que se trate.
- d) El sorteo se realizará con la participación del Comité de Empresa.
- e) La secretaría corresponde a la persona designada por votación del Tribunal entre las personas designadas como vocales.

La composición de los órganos de selección se ajustará, salvo razones fundamentadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Se entenderá por representación equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que ningún sexo supere el 60 % del conjunto de personas a que se refiere ni sea inferior al 40 %.

3. En fecha 13 de febrero de 2023 finalizó el periodo de presentación de instancias en este proceso.

4. En la reunión de Comité de Empresa de 14 de febrero de 2023 se llevó a cabo el sorteo de los miembros de los diferentes tribunales

calificadores.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 15.1.c) de los Estatutos de SFM, aprobados por el Decreto 44/2015, de 22 de mayo (BOIB n.º 77, de 23 de mayo), dicto la siguiente

### Resolución

1. Nombrar a los miembros de cada uno de los tribunales calificadores del proceso selectivo del personal laboral de SFM de los diferentes grupos profesionales, en los términos establecidos en el anexo 1.
2. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en el punto 19.1.4 de las bases específicas de la convocatoria.
3. Facultar al director-gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca para realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el nombramiento de los miembros de los diferentes tribunales.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <https://trensfm.convoca.online>.
5. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo de Administración en la próxima sesión, a efectos de su ratificación de acuerdo con el artículo 15.1.c) de los Estatutos de SFM.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el que dispuesto en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2023

**El presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca**  
Josep Marí i Ribas

### ANEXO 1

#### Plan estabilización. Tribunales calificadores

#### Tribunal calificador grupo A

Denominaciones del puesto de trabajo grupo profesional A	
	Adjunto/a jefe/a de los Servicios Jurídicos y Contratación
	Adjunto/a jefe/a de explotación
	Técnico/a en infraestructuras (obras)
	Técnico/a en instalaciones
	Ingeniero/a en telecomunicaciones
	Técnico/a en infraestructuras (planificación y proyectos)

#### Titulares:

Presidenta: Ana María García Serrano (jefa de Explotación, Proyectos y Obras)  
Vocal 1: Margarita Capó Tugores (jefa del Servicio de Gestión Administrativa)  
Vocal 2: Fernando Rubio Aguiló (jefe de la Sección II)

Vocal 3: Laura Jaume Gadea (jefa de la Sección IX)  
Vocal 4: Gabriel Sastre Alzamora (puesto base técnico/a superior)

**Suplentes:**

Presidenta: Beatriz Ortiz March (ingeniera de Proyectos y Obras de Conservación)  
Vocal 1: Catalina Servera Jiménez (puesto base técnica superior asesoramiento lingüístico)  
Vocal 2: Mercedes Riera López (jefa del Servicio de Inspección del Transporte Terrestre)  
Vocal 3: Josep Carreras Gacias (jefe del Servicio Técnico de Vivienda)  
Vocal 4: José Oliver Clar (jefe del Servicio de Inspección y Sanciones)

**Tribunal calificador grupo B**

<b>Denominaciones del puesto de trabajo grupo profesional B</b>	Técnico/a en gestión económica
	Técnico/a en relaciones laborales
	Ingeniero/a técnico/a telemática
	Técnico/a en material móvil

**Titulares:**

Presidente: Gabriel A. Perelló López (jefe de Servicios Generales y Financieros)  
Vocal 1: Daniel Eugenio Albertí (jefe del Servicio de Gestión Económico-Jurídica)  
Vocal 2: Inmaculada Alcolecha Fuente (jefa de la Sección VII)  
Vocal 3: Matías Mas Calafell (jefe del Negociado VIII)  
Vocal 4: Maria Ester Obrador Aguilar (jefa del Negociado XI)

**Suplentes:**

Presidente: Bartolomé Riera Texier (jefe del Negociado X)  
Vocal 1: Marina Aramburu-Zabala Riera (jefa de la Sección I)  
Vocal 2: Ana Maria Suau Radó (jefa de la Sección X)  
Vocal 3: Isabel María García Sánchez (jefa de la Sección VIII)  
Vocal 4: Gabriel Oliver Crespi (jefe del Servicio de Sanciones)

**Tribunal calificador grupo C**

<b>Denominaciones del puesto de trabajo grupo profesional C</b>	Gestor/a de estaciones
	Auxiliar de operaciones
	Unidad de Supervisión e Intervención
	Auxiliar de intervención

**Titulares:**

Presidente: Óscar Torres Consuegra (responsable de área)  
Vocal 1: Margarita Fullana Servera (factor circulación)  
Vocal 2: José Marí Coll (interventor principal)  
Vocal 3: María de Carmen Albertí Bauzá (jefa del Negociado XVI)  
Vocal 4: Joan Lliteres Bernad (jefe del Negociado I)

**Suplentes:**

Presidenta: Maria Isabel Moreno Cantallops (jefa del Negociado II)  
Vocal 1: Jaime Sastre Bibiloni (interventor principal)  
Vocal 2: Martina Ramis Pericás (factor circulación)  
Vocal 3: Antonio Borrás Castillo (jefe de la Sección V)  
Vocal 4: Micaela Adrover Ballester (interventor principal)

